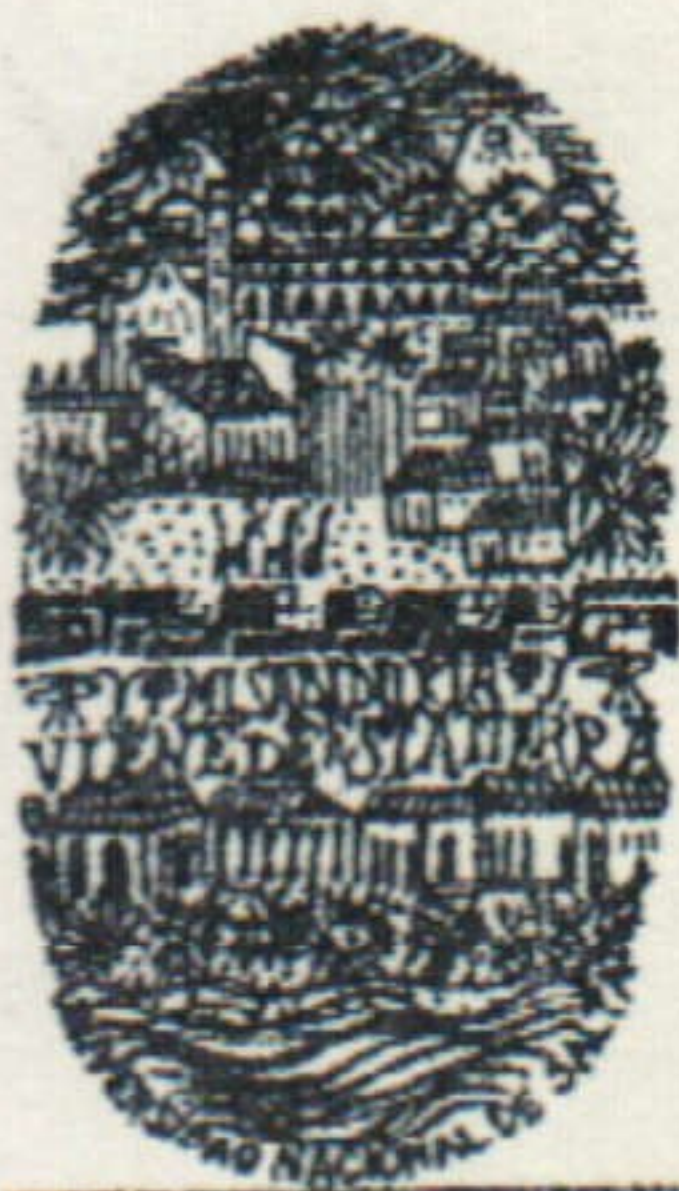


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 NOV 2013

Expediente N° 10.529/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales consulta sobre las tramitaciones que resulten pertinentes para posibilitar el reingreso de un docente a través del sistema de concursos, conforme reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDNAT-2004-547, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales dispuso la cesantía del Bach. Raúl Antonio Benegas, en dos cargos de Auxiliar docente de primera categoría, con dedicación Semiexclusiva y simple, respectivamente. Esta resolución fue recurrida por el docente habiéndose rechazado el mismo mediante Resolución CDNAT-2005-218, quedando firme y consentida en fecha 16 de junio de 2005.

Que de la consulta realizada por Decanato a la Dirección General de Personal, surge la posibilidad del reingreso del docente, quien debe cumplir con ciertos requisitos ante la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, según normativa aplicable al caso (cesantía) (Decreto 993/91-Artículo 16).

Que en estas tramitaciones han tomado la intervención que les compete la Dirección General de Personal y el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad.

Que el Dictamen N° 13.005 expresa: *"En virtud de ello, considero que corresponde al Consejo Superior, reglamentar lo atinente a la autorización para que un agente que hubiera sido sancionado con cesantía adquiera la correspondiente autorización para su reingreso a la Universidad"*

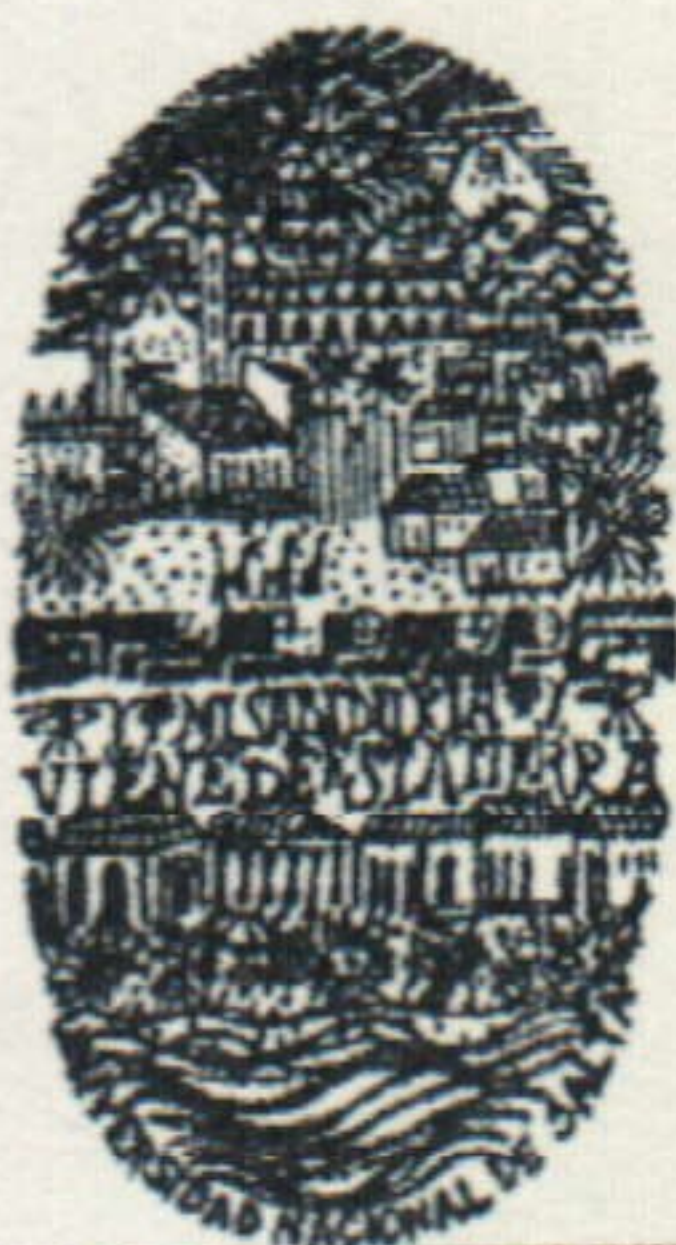
Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, a fs. 17 expresa: *"Analizadas las presentes actuaciones corresponde: 1) A través de Dirección de Personal de la Universidad se recuerde a las Facultades (Personal) la vigencia de la norma que establece el procedimiento que debe cumplirse para el caso de personal que haya sido dejado cesante. 2º) Esta Comisión entiende que lo ya establecido en la norma es suficiente para resolver los casos que se produzcan, no requiriendo reglamentación adicional, por lo que cumplido, vuelva a la Facultad de Ciencias Naturales para su conocimiento y agregación al expediente del Prof. Benegas"*.

Que la Universidad Nacional de Salta en el contexto de su autonomía y autarquía debe necesariamente expresarse respecto de los Decretos que resultan de aplicación al personal dependiente de entes públicos.

Que a los fines de la aplicación del Decreto 933/91 en lo atinente al reingreso de personal cesanteado, debe manifestarse a través de un acto resolutivo que resulte de aplicación a casos de idéntica naturaleza a la traída en este expediente.

Que la Facultad de Ciencias Naturales se ha expresado a través de la Resolución DNAT-2013-516.

Que en virtud de lo resuelto en la resolución arriba citada, el Bach. Raúl Antonio Benegas a fs. 21 ha manifestado su voluntad de reingresar a la Universidad Nacional de Salta.



RESOLUCIÓN CS N°

441 / 13

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 118/13,

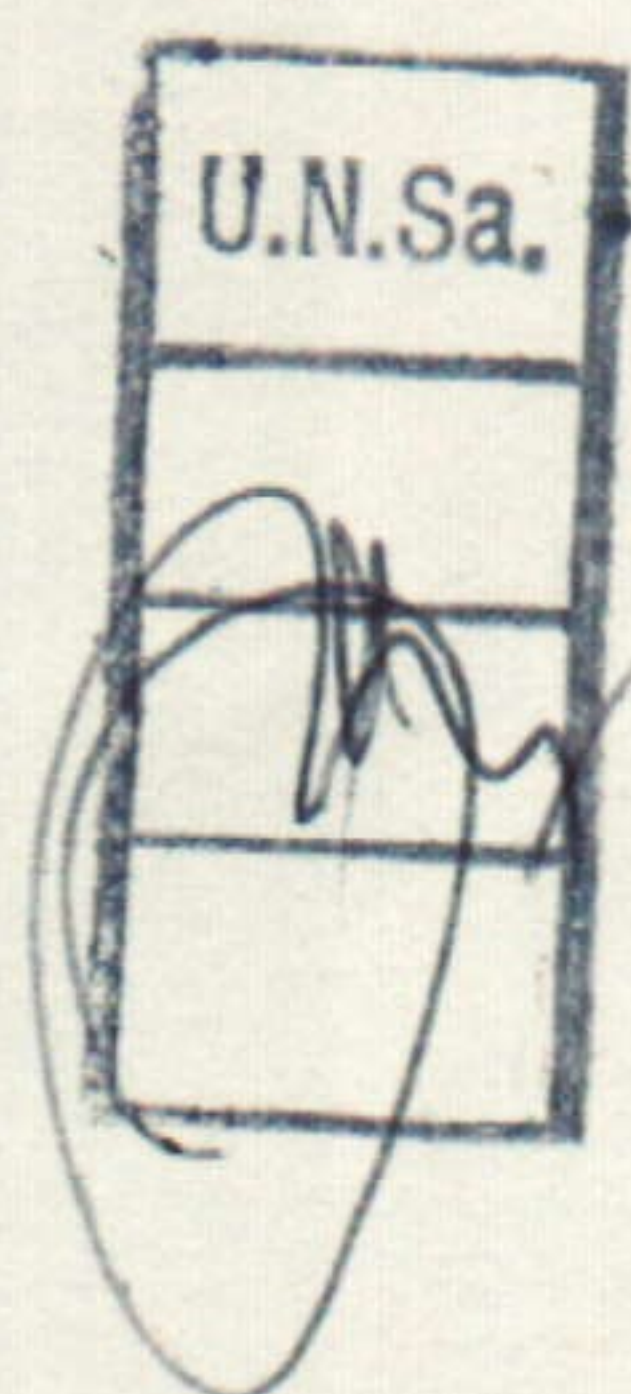
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que el Consejo Superior resolverá respecto del reingreso del personal que resulte cesanteado.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Bach. Raúl Antonio BENEGAS a reingresar a la Universidad Nacional de Salta a través de los concursos respectivos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, docente mencionado, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Firma manuscrita]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSQ
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA